

---

---

# PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de la Sección 3 del Estado de  
Baja California Sur

---

---

En pleno ejercicio de las facultades legales consignadas en las normas jurídicas que rigen nuestra relación laboral; en acatamiento a los resolutivos emanados de los órganos superiores de gobierno sindical, y con fundamento en las leyes, acuerdos y convenios signados por la Secretaría de Educación Pública y el Comité Ejecutivo Nacional, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a través del Comité Ejecutivo de la Sección 3, presenta el ANEXO DE LA SECCIÓN 3 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE BAJA CALIFORNIA SUR AL PLIEGO DE DEMANDAS, con motivo de la revisión salarial y de prestaciones del Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Básica, así como del Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, para el año 2014.

### **SALARIOS Y PRESTACIONES.**

1. Es un compromiso del Gobierno Federal y las Entidades Federativas mejorar sustancialmente las condiciones laborales, salariales y de superación profesional de los Trabajadores de la Educación. Con este sustento demandamos que el Gobierno del Estado se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los trabajadores de Educación Básica y las que sean aplicables en la Entidad para los subsistemas homologados.
2. Una demanda histórica que necesariamente tenemos que seguir mejorando sustancialmente es la referente a la compensación estatal. Por lo cual demandamos el incremento del 15% al 20% de compensación estatal, tomando como base el sueldo tabular de cada trabajador docente que labora en los distintos niveles, subsistemas y modalidades educativas en Baja California Sur, afiliados a la Sección 3 del SNTE.
3. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en Baja California Sur realiza una labor corresponsable y necesaria en el ámbito educativo, por lo que en ese reconocimiento demandamos se incremente del 20% al 25% la compensación estatal que actualmente recibe, tomando como base el sueldo tabular de cada trabajador.
4. Considerando la ubicación de Baja California Sur en la geografía nacional; lo extenso de su territorio y la vulnerable situación económica en las diversas regiones del Estado, pedimos se otorgue una compensación quincenal del 50% de una plaza inicial de primaria, por concepto de vida cara a todos los trabajadores de la educación de Baja California Sur, afiliados a la Sección 3 del SNTE.
5. Que al personal docente del Subsistema de Telesecundarias que actualmente recibe el pago de 12 horas compensadas, entre en un proceso de regularización que permita su basificación y así obtener el pago completo de 42 horas semana/mes.
6. Establecer un estímulo, mediante una compensación económica quincenal, a los trabajadores docentes que realizan funciones directivas; así como el despegue salarial significativo para el personal directivo que labora en los distintos niveles, modalidades y subsistemas de Educación Básica.
7. Existe el interés de fortalecer la asistencia al desempeño cotidiano, eficiente y responsable de los Trabajadores de la Educación, por lo cual demandamos el pago de, hasta nueve días de sueldo tabular por licencias económicas no disfrutadas como reconocimiento a la importante labor que desarrolla el personal de Educación Básica.
8. Con el propósito de incrementar la gratificación de fin de año, exigimos el pago de 90 días de aguinaldo para todos los trabajadores de la educación afiliados a esta Sección Sindical.

9. Que a los compañeros que laboran en Misiones Culturales se les pague tiempo completo como pago justo de acuerdo al tiempo real que laboran.
10. Con el objeto de reconocer la labor del Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, pedimos se otorguen estímulos económicos equivalentes a un mes de sueldo tabular el 15 de mayo "Día del Maestro" y el 21 de julio "Día del Empleado", respectivamente, para todos los trabajadores incluyendo al personal que labora en los subsistemas de Homologados y CECATIS.
11. Con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la economía familiar, pedimos un incremento al apoyo económico que por concepto de útiles escolares reciben actualmente todos los trabajadores afiliados a esta Sección Sindical.
12. Con la finalidad de estimular al Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, a que no incurra en faltas de asistencia injustificadas, se demanda un estímulo económico por "puntualidad y asistencia" para los Trabajadores de Educación Básica en los mismos términos que se otorga a los Trabajadores de los Subsistemas Homologados.
13. Tomando en consideración la importante labor que desempeña el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), demandamos se implemente una compensación de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100) mensuales, con el fin de reconocer la delicada tarea que desempeñan en apoyo a la atención de niños de 45 días de nacido hasta los 6 años de edad.
14. Demandamos que los docentes que trabajan como asistentes de acompañamiento musical en Preescolar, reciban una remuneración equivalente a una plaza inicial (20 horas).
15. Como un reconocimiento a la importante labor que desempeñan en las diversas comunidades rurales de B. C. S., nuestros compañeros y compañeras del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que prestan sus servicios en los albergues escolares de Educación Primaria exigimos implementar una compensación mensual de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100).
16. Tomando en consideración las condiciones salariales del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de las Instituciones Formadoras de Docentes, demandamos la retabulación de sueldo mediante un ascenso al nivel inmediato superior vigente de cada Centro de Trabajo del que actualmente tienen.
17. Con la finalidad de reconocer la importante labor desempeñada por nuestros compañeros (as) que ostentan plaza de Supervisor de Educación Especial, pedimos una recategorización de plazas que permitan igualar su sueldo a 48 horas, de acuerdo al tabulador de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. En reconocimiento al loable esfuerzo y dedicación durante 28 y 30 años de servicio de nuestros compañeros maestros que se hacen acreedores al estímulo económico correspondiente a la Medalla "Rosaura Zapata", pedimos se incremente en un 100%.
19. Que la compensación estatal que otorga el Gobierno del Estado a los trabajadores en activo, incluya al personal jubilado, y que ésta sea con base en una pensión de diez salarios mínimos.
20. Instituir el pago de un Bono Mensual para los pensionados y jubilados cuya pensión sea menor de 5 salarios mínimos.
21. Incrementar el monto del bono otorgado como estímulo económico anual a los pensionados y jubilados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

22. Para atender las necesidades de jubilados y pensionados por edad y enfermedad, demandamos el pago de un bono de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100) pagadero mensualmente.
23. Demandamos aumentar el número de becas que la Secretaría de Educación Pública otorga a la Sección 3 del SNTE, para asignarlas a los hijos de los Trabajadores de la Educación que laboran en la totalidad de las Delegaciones Sindicales del Estado.
24. Con el objetivo de estimular a los hijos de trabajadores de la educación de bajos recursos económicos que se encuentran en su formación de profesionistas en los Niveles de Medio Superior y Superior, pedimos el incremento en monto y número de becas que les permitan concluir sus estudios.
25. Se demanda de manera urgente la concurrencia financiera al Programa de Carrera Magisterial, a fin de lograr una mayor cobertura en el ingreso y promoción de los participantes en dicho programa, tal y como lo establece el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
26. En ese interés compartido por elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación en beneficio del sistema educativo en nuestro Estado, demandamos la concurrencia financiera que nos permita implementar el SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del catálogo institucional de puestos en Baja California Sur.
27. En reconocimiento a la labor docente en pro de la niñez y la juventud sudcaliforniana, pedimos la creación del estímulo por antigüedad para el personal docente, iniciando a partir de los 10 años de servicio con el pago de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100) por cada año, cubriéndose a los 10, 15, 20, 25 y 30 años.
28. Demandamos el incremento a la prestación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación denominada "Canasta Navideña", de \$250.00 a \$500.00.

#### **ASPECTO LABORAL Y PROFESIONAL.**

29. La Sección 3 del SNTE se pronuncia categóricamente por la NO contratación de personal compensado. Se exige a las Autoridades Estatales y Federales la gestión y creación de plazas docentes y administrativas en todos los niveles de educación básica, de tal manera, poder atender la demanda producto del evidente crecimiento poblacional en el Estado. De igual forma la regularización laboral del personal de acuerdo a la función que desempeña.
30. Dados los bajos salarios que percibe el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, demandamos el incremento de las plazas de Nivel 27, con el fin de mejorar las condiciones salariales y la calidad de vida de este personal y sus familias, y que el valor de dicha plaza corresponda a 10 salarios mínimos.
31. Asimismo, se demanda la implementación de mecanismos administrativos para incrementar el número de horas que se otorga a los profesores de nivel secundaria con el fin de que su salario corresponda mínimamente a 10 salarios mínimos, que les genere la certidumbre económica que les permita un mejor desempeño y entrega a su delicada tarea.
32. Debido a la condición de vida cara de nuestro estado, el salario de las plazas de base de los niveles de educación preescolar, primaria, especial, grupos afines y misiones culturales no cubren las necesidades básicas de un jefe de familia, exigimos la implementación de la doble plaza para contrarrestar el deterioro del poder adquisitivo de los docentes que se desempeñan en estos subsistemas y modalidades.

33. Que en los diferentes municipios donde se cuenta con Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) se amplíe la cobertura de servicios al turno vespertino, así como la aceptación de los hijos de los trabajadores varones que mantienen la patria potestad de los mismos.
34. Para brindar la oportunidad de obtener una mayor preparación que redunde en beneficio de la niñez y juventud sudcaliforniana, demandamos se incremente el número de horas destinadas al programa de Becas Comisión.
35. Con el propósito de elevar la calidad de la educación pública, pedimos que los grupos de educación básica, en todos sus niveles y modalidades, se ajusten a las necesidades de atención de los alumnos, y en el caso de educación primaria y secundaria no excedan de 25 alumnos.
36. Por derecho cada trabajador debe ostentar la categoría correspondiente de acuerdo a la función que desempeña, consecuentemente es impostergable atender una reiterada exigencia de nuestros compañeros. Por lo que demandamos la creación de plazas de Director, Supervisor, Jefe de Enseñanza, Subdirector, Jefe de Sector, Administrador de Albergues e Inspector de Educación Física.
37. Que los maestros de educación física contratados que ostentan plazas con un número de horas inferior a 19 horas semana/mes, entren en un proceso de nivelación para obtener el equivalente a una plaza inicial, virtud a la atención de las necesidades básicas de los maestros y sus familias.
38. Exigimos la celebración inmediata de la Asamblea Estatal del Reglamento de Promociones para su revisión y reforma acorde al marco normativo actual.
39. Demandamos la revisión y regularización mediante un proceso de cancelación-creación de plazas de los compañeros docentes que laboran en CAPEP y CENDI, con la finalidad de que sus plazas se ubiquen en el nivel que corresponde.
40. Que la Secretaría de Educación Pública proceda a la cancelación-creación de las plazas E0195 para crear la E0190 que corresponde a la categoría de Educadora de Centro de Desarrollo Infantil de tiempo completo con fortalecimiento curricular. El planteamiento contempla la remuneración justa al tiempo real y efectivo de trabajo por parte de este sector.
41. Exigimos que se restituya a nivel estatal el beneficio de la beca-comisión para el personal que labora en las escuelas formadoras de docentes, bajo los mismos criterios que se aplica a educación básica.
42. El Programa de otorgamiento de equipo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha sido totalmente insuficiente y desigual al aplicarse únicamente al personal docente de educación básica, por lo que demandamos que el Gobierno del Estado concorra con recursos suficientes y crecientes, para fortalecerlo en el caso de educación básica y extenderlo a los subsistemas de educación media superior y superior (homologados), así como al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, y gestionar ante el Gobierno Federal la entrega inmediata de los recursos proporcionales que corresponden a Baja California Sur para este rubro, acordados en la respuesta al Pliego de Demandas Nacional durante las negociaciones de los años 2011 y 2012.

#### **ASPECTO ASISTENCIAL.**

43. Integrar una subcomisión que será encargada de dar seguimiento a los acuerdos signados para solucionar la problemática inherente a los servicios médicos y asistenciales que proporciona el ISSSTE a los trabajadores de la educación en activo, así como a jubilados y pensionados de la Sección 3 del SNTE, incluyendo las prestaciones otorgadas por el Gobierno del Estado que de este rubro se deriven.

44. Exigimos incremento al pago de apoyos para la adquisición de lentes, aparatos ortopédicos y canastilla materna; beneficios que reciben todos los Trabajadores de la Educación que laboran en los distintos niveles, subsistemas y modalidades educativas en B. C. S. afiliados a la Sección 3 del S. N. T. E. incluyendo a pensionados y jubilados.
45. Dado el número de solicitudes y permanente necesidad, requerimos el apoyo del Gobierno del Estado en las acciones encaminadas a la solución del rezago de vivienda, otorgando terrenos urbanizados a los trabajadores de la educación.
46. Se demanda la creación de Centros de Desarrollo Infantil en los diferentes municipios del Estado, destacándose la necesidad en los municipios de Loreto y Mulegé, en donde actualmente los trabajadores de la educación carecen de este servicio.
47. Ante la problemática de vivienda que se presenta entre los Trabajadores de la Educación, es indispensable la participación del gobierno estatal a través de programas de financiamiento para la construcción, ampliación y/o mejoramiento de vivienda.
48. El fomento al deporte, la cultura y la recreación son acciones indispensables para la atención a la salud física y mental de los trabajadores, por lo que es imprescindible establecer mecanismos que permitan mejorar las acciones tendientes al impulso de éstas y destinar recursos para ampliar y mejorar las instalaciones existentes.
49. Solicitamos el apoyo para que entre la Sección 3 del SNTE y el Gobierno del Estado fomentemos y fortalezcamos la comunicación entre el maestro y la sociedad generando espacios de superación, convivencia, promoción de la cultura y el deporte a través de presentaciones artísticas, campañas sociales, conferencias, divulgación de trabajos y creaciones literarias, concursos y torneos deportivos, implementando la Semana Cultural y Deportiva con motivo del Día del Maestro.
50. Demandamos del Gobierno del Estado, respeto irrestricto y cumplimiento a los derechos logrados por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores, aunque no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la educación agremiados a la Sección 3 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

**FRATERNALMENTE**  
**"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
**POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL**

**PROFR. MATEO CASILLAS IBARRA**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 3